

### CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DECIDE	AUTO OBEDÉZCASE LO RESUELTO POR EL
	SUPERIOR
RADICADO	44-001-31-05-001-2017-00169-01
DEMANDANTE	•MARÍA AURORA SABINO FAJARDO
DEMANDADO	•SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
	DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Riohacha, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

### **AUTO**

Teniendo en cuenta que la H. Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en la que NO CASÓ la sentencia dictada el 25 de agosto de 2021 por esta Corporación, se dispone a obedecer lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, en firme la presente providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

Magistrado Ponente

Firmado Por:

# Henry De Jesus Calderon Raudales Magistrado

## Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e4e9f882f0138b484d348cd593091c11c1098599d647a8e1eeb1c34ffd5e472

Documento generado en 27/09/2023 09:48:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica